



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 7 de septiembre

Número 205

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Edictos

Aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de los corrientes, la propuesta número 1 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Especial Ordinario para el actual ejercicio del Servicio Granja Pecuaria Provincial, por medio de aplicación de parte del superávit resultante en la liquidación del año anterior, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante las horas de oficina, pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 4 de septiembre de 1972.

—El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobada por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de los corrientes la propuesta de la Presidencia sobre cambio de destino de la partida número 3 del presupuesto extraordinario número 39, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante las horas de oficina, pueda ser exa-

minado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 4 de septiembre de 1972.  
—El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobada por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de los corrientes, propuesta de la Presidencia sobre cambio de destino de las partidas número 3 y resto de la 7 del presupuesto extraordinario número 40, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, por término de quince días, contados del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante las horas de oficina, pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 4 de septiembre de 1972.

—El Presidente, Pedro Carazo.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda; magistrado Juez de Primera Instancia número uno y con funciones prorrogadas en este Juzgado de igual clase número tres de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 90/72, se-

guidos ante este Juzgado a instancia de la Compañía de Seguros «Galicia» S. A., Seguros y Reaseguros, con domicilio social en La Coruña, Teresa Herrera número 17, y representada por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Luis Esteban Zarzosa, mayor de edad, y vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionarán, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día nueve de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en el lugar de residencia del demandado, donde podrá ser examinado.

Bienes que se subastan:

Un camión marca «Pegaso», Comet, de 22 H. P., matrícula M-321.208, valorado en noventa mil pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4598.—278,00

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, y de que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. señor don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señora Concepción Alvarez Omaña, en representación de José Manuel Ortega Otrre y Teodoro García Moreno, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Elipe, contra don Carlos Merino de la Peña y Nicasio Prieto Gómez, mayores de edad, industriales, vecinos de Burgos, en situación de rebeldía, sobre reclamaciones de cantidad, por principal, gastos, intereses legales y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Carlos Merino de la Peña, y Nicasio Prieto Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante José Manuel Ortega Otrre, y Teodoro García Moreno, por la expresada cantidad de 5.000.105 pesetas de principal, 1.035.699,31 pesetas de intereses del mismo desde el 30 de octubre de 1968, al 16 de julio de 1971; 481.562 pesetas de costas y gastos procesales del ejecutivo número 163/70; 279.625 pesetas de intereses desde el 16 de julio de 1971 al 17 de junio de 1972, y a las costas y gastos que se causen hasta su total pago y sin perjuicio de liquidación que se practique en su día; y en virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte no solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado). José Luis Olias.

(Rubricado). Fue publicado en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carlos Merino de la Peña y Nicasio Prieto Gómez, que se hallan declarados en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Burgos a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).  
4600.—404.00

#### *Cédula de notificación y traslado*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 16/71, promovidos por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Burgos, contra don Enrique Polo Garrido, mayor de edad y vecino que fue de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; se hace saber a referido demandado que por la parte actora y para la tasación de los bienes que le fueron embargados en indicado procedimiento, se ha propuesto perito a don Rodrigo de Sebastián Palomares, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de Burgos, Avenida del Cid, número 6, y se le confiere traslado de dicho nombramiento, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación y traslado al demandado don Enrique Polo Garrido, expido la presente que firmo en Burgos, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).  
4599.—214,00

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia número 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en demanda incidental de pobreza núm. 161 de 1972, formulada por doña Victoria Dehesa Miguel, mayor de edad, sin profesión especial, viuda y ve-

cina de Barrio de San Felices (Burgos), para litigar con tales beneficios en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios, contra la Compañía de Seguros «Assurances Generales» y otros; se emplaza por medio de la presente a los demandados, personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don Martín García Renedo, vecino que fue de Quintanilla Río Fresno (Burgos), para que en el término de nueve días siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, los tienen a su disposición en Secretaría, donde podrán ser recogidas en días y horas hábiles.

Burgos, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

### Briviesca

#### *Edicto*

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias previas que instruye con el número 147 de 1972, se cita ante este Juzgado a Dinar Mohamed, conductor y titular del vehículo matrícula 2550-JN-78, con domicilio en 22 Rue des Migneaux, 78, Poissy (Francia), Khatta Nehel Ben Barek y Lazis Lahcen, los dos últimos con el mismo domicilio que el primero, para que comparezcan dentro de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la Ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa 1 de 1967, por delito de cohecho, contra el penado Rafael López Noriega, para hacer efectivas las costas causadas en aquélla y que asciende a la suma de ocho mil doscientas ochenta pesetas, y en la que se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado.

#### Bien objeto de subasta

Un vehículo de turismo, marca Cadillac, matrícula M-55.440, motor de gasolina, número 527528464 y bastidor o armazón número 52-7533, número de asientos, siete; número de cilindros, ocho en V. Tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El vehículo a subastar se encuentra depositado en el garaje propiedad de don Santiago Martínez López, en esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 25 de agosto de 1972.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, (ilegible).

4.602.—292,00

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Concurso de transportes

Objeto.—La adjudicación direc-

ta del servicio del transporte de los cereales de siembra que el SENPA ha de movilizar entre sus silos, centros de selección y almacenes de la provincia y los acarreos a efectuar entre los mismos y las estaciones del ferrocarril más próximas.

Validez.—Hasta el 31 de mayo de 1973.

Licitadores.—Transportistas y Agencias de Transporte debidamente matriculados.

Pliego de condiciones técnicas y administrativas.—A disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del SENPA, calle Madrid, 1-2.º, Burgos. Deberán ajustarse al modelo de proposición establecido.

Plazo admisión proposiciones.—Hasta las doce horas del día 9 de septiembre de 1972, a cuya hora se procederá a la apertura de pliegos.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de septiembre de 1972. El Jefe provincial, Eugenio Peña. 4.625.—146,00

## Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigalejo del Monte, a 28 de

agosto de 1972.—El Alcalde, José María Quintana Arlanzón.

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso para contratar una orquesta para amenizar las fiestas Patronales de esta villa, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Villagonzalo Pedernales, a 25 de agosto de 1972.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Marcelino Díez González, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller para reparación de maquinaria agrícola, en un pabellón situado en la calle del Pozo, número 15, (Barrio de Las Matillas), de Miranda de Ebro.

La maquinaria a instalar, será accionada por una potencia aproximada de 4 H. P.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se considere afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 29 de agosto de 1972.—El Alcalde.

4.610.—180,00

## Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Coto local de caza BU-20.057

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, los Pliegos de Condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos de este término municipal, se abre licitación, previa reducción de plazos por razones de urgencia, en los siguientes términos:

a) Objeto: Adjudicación de este Coto Local de Caza para su aprovechamiento cinegético.

b) Duración del Contrato: Seis campañas o temporadas de caza, comenzando en la 1972/73 y finalizando en la 1977/78.

c) Precio base de licitación: 105.000 pesetas por campaña o temporada de caza.

d) Garantías: Provisional del 4 por ciento del precio base de licitación. Definitiva, el 6 por ciento del precio de adjudicación de la subasta.

e) Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de diez días hábiles, a partir del que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta.

f) Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente al en que se cumpla el plazo de presentación, a las 13 horas.

g) El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... provisto de D. N. I. número ..... y con domicilio en calle ..... número ....., en su calidad de ....., manifiesta: Que enterado de las condiciones por las que se rige la subasta de los aprovechamientos de caza y del derecho a cazar en el Coto Local de Caza de Valdeande, por un plazo de seis años, acepta plena y totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer al Ayuntamiento

la cantidad de ..... pesetas anuales, por el arriendo de dichos aprovechamientos.

Espinosa de Cervera, 31 de agosto de 1972.—El Alcalde, Constancio Martín.

4.606.—320,00

## Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones depidamente aprobado y expuesto al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La duración del contrato será de diez años. El tipo de licitación se ha fijado en 50.000 pesetas anuales. La garantía provisional previa a la licitación es de 1.500 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría municipal, para su examen.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles reglamentarios, por aplicación del artículo 19 del Reglamento citado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

### Modelo de proposición

D. .... de ... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (provincia de .....), enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta del arrendamiento del aprovechamiento de la caza del término municipal de Moradillo de Roa (Burgos), se compromete al mismo en la cantidad de ..... (en letra y número), pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas como garantía provisional exigida

da y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.—Fecha y firma.

Moradillo de Roa, 26 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

4.609.—280,00

## Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para la adquisición de 5.000 kilos de carbón de piedra «Galletilla», con destino a la calefacción del Grupo Escolar, en la próxima temporada, con arreglo a las bases establecidas en el pliego general de condiciones económico - administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que fue aprobado en su día por la Corporación municipal, sin que del anuncio del mismo, se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase.

La apertura de pliegos se verificará dos días después y hora de las trece, en el Salón y Oficinas municipales, las que pueden presentarse en la Secretaría, de acuerdo con el modelo inserto al final del referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Quintanilla - Tordueles, 2 de septiembre de 1972.— El Alcalde, R. Merino.

4.608.—170,00

## Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario del concurso instalación reloj, don Carlos Perea, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Vilviestre del Pinar, 31 de agosto de 1972.—El Alcalde, María Encarnación de Sebastián Gómez.

4.607. 93,00